

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda tipo B, con fachada a calle de nueva apertura, aún sin denominación, donde le marcará el número 46 de gobierno, siendo en la actualidad el número 52 de la calle María Teresa de León, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al libro 209, tomo 1.993, finca número 1.972-B.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—56.629.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo García-Uceda Barchino, doña Manuela Torres Torres, don Santos Torres Torres y doña Carmen Torres Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Santos Torres Torres, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 18 de diciembre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-0320-92), una cantidad, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, esta subasta se efectúa con la condición de que el rematante habrá de verificar la inscripción omitida en el Registro de la Propiedad después de que se le otorgue el correspondiente título y dentro del término que, en su momento, se le indicara.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los mismos del triple señalamiento a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Ramón y Cajal, número 14 (hoy 12), de San Carlos del Valle (Ciudad Real). Tiene una superficie catastral de 327 metros cuadrados de suelo, de los cuales 292 metros cuadrados están contruidos. Linda: Derecha, entrando, calle Miguel de Castellanos; izquierda, parcela con referencia catastral número 9100113; fondo, parcela con referencia catastral número 9100111, y frente, calle de su situación.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana (solar). Sita en la calle Altillo, número 2, de San Carlos del Valle. Tiene superficie catastral de 1.942 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela con referencia catastral número 9000102; izquierda, entrando, parcela con referencia catastral número 9100108; fondo, parcela con referencia catastral número 9100101, y frente, calle de su situación.

Valorada en 7.768.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—56.540.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bernard Mahieux y doña Silvia Carruba in Mahieux, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Local comercial C-11, en planta baja del edificio «C», del conjunto «Puerto Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, folio 76 vuelto, tomo 1.190, libro 136, número 8.827.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—56.693.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1998, promovido por el Procurador señor Gonzalo Sancho, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Juan López Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el día 31 de diciembre de 1998, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de febrero de 1999, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las nueve horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; cal-

culándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando a disposición los viernes, de nueve a trece horas.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en segunda planta, puerta 11, en calle Mariano Benlliure, 1, de Massamagrell, de 93,43 metros cuadrados, esquina calle Domingo Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.832, libro 115, folio 222, registral número 5.273, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.543.750 pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—La Secretaria.—56.611.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matató y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1994-M, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pujol Viñals, por el presente se saca a primera y pública subasta la finca que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio de 8.060.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, fuere declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de la finca por el actor, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que la finca sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta. Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a la misma hora.

Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» de notificación en legal forma.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 9.148 del Registro de la Propiedad número 3 de Matató, al tomo 2.030, libro 230 de Vilassar de Mar, folio 65.

Porción de terreno cultivado, en término de Vilassar de Mar, a la partida llamada Fossas; que tiene una superficie de 1.149,42 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, con finca de don Andrés Cuquet; pro el sur, con don Andrés Pujol Gel; por el este, con resto de finca de los señores Tuneu, y por el oeste, con don Andrés Cuquet en parte y parte con finca de doña Carmen Pujol.

Dado en Matató a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—56.551.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Matató,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 304/1996-M se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Isabel Muñoz Jiménez y don Antonio García Chica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 17, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo suroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Matató, calle Maravillas, hoy, número 28, por donde se accede al vestíbulo de la escalera que conduce a los pisos, y con fachada, asimismo, a la calle Calasanz Marqués y avenida de Puig i Cadafalch. De superficie, 83 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: Por el frente, este, con caja de escalera y departamento 16; por la derecha, entrando, con caja de escalera y patio; por el fondo, con finca de don Antonio Spa; por la izquierda, con la avenida Puig i Cadafalch; por debajo, con el departamento 13, y por arriba, con el departamento 21. Tiene asignado un coeficiente del 3,30 por 100. Inscrito al tomo 2.985, libro 64 de Matató, folio 82, finca número 4.319, inscripción segunda, Registro número 1.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Matató a 14 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Evaristo José García Sánchez.—56.647.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equitativa Valenciana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García-Reyes, contra doña África Muñoz Ramírez y don Vicente Pedro Fajardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: